



cutido contra el dho pero gutierrez de padilla y sus fiadores
 conforme a la carta del dho baron de turo e morisco y reyno
 de las baronias de turo e morisco y sesenta e tres escritas entodo
 y en parte de otro proceso a comuldo y a vta en proreubion
 del dicho ante el dho juez y ante el dicho escribano parece
 estar tasado en noventa e tres escritas de qual la mitad y qui
 todas las que estavan tasadas a este proceso por no ser to con
 tado de ciudad sino a quedar en terna y quanto dho escritas
 entodo y en parte de otro proceso y intitulado a vta contra
 ante de sepulveda y sus delgo de vta y a le ardid regido
 nes della que para fue a comuldo y con los a vta que se hizo
 con ante el dho juez y escribano de noventa e tres escritas
 entodo y en parte segun consta por la cuenta que de las dichas dho
 se hizo en presencia del dho doctor Juan bael y del presentador
 bano y testigos de que doy fe. Del dho numero de las dho dho
 y tasadas del dho tasado la qual de dicho proceso a comu
 lador dho dho a vta que en su proreubion se hicieron
 en virtud de la dho comision del dho marqués de plaza en nombre
 del dho se baltian surtado le entregó originalmente para que la
 dho ciudad sobre las quantias de mis que la de van las
 personas conuenidas y declaradas en los dho procesos y juicios
 e tituyda segun y como se mandó por el dho juez y por el dho
 doctor de ella y por la obligacion que el dho se baltian sur
 tado hizo quando esta incorporado en la a vta de plaza
 parte que el dicho doctor Juan bael por y con su persona y be
 nes de obligo a mi mismo a la dicha ciudad y a sus propios y
 venteros y a los venteros de ella que le son e nazan que bi
 niese a saber y cobrar los dho procesos refe
 ridos y saber las demas negosias tocantes al bun de la vta
 segun y como se lo dieron por la y instrucion de que se hizo
 de muestra cion de que porrazon de entregar las dho pa
 pules al dho se baltian surtado en el dho marqués de
 plaza no seran molestados ni de x a vta de plaza